



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Mayo de 1976.

99 - DI- 76

Expte.Nº 614/76

VISTO:

Que esta Casa ha encarado la reestructuración académica y administrativa de diversos sectores; y

CONSIDERANDO:

Que entre los mismos se encuentra el Departamento de Humanidades, el que aun no dió comienzo al período lectivo del corriente año, resultando para esto necesario designar a la autoridad superior de dicha dependencia;

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba), a nuestro pedido, ha comisionado al Lic. Hugo José Bima, Director del Departamento de Orientación Educacional, a fin de colaborar en el área académica de esta Casa;

Que conociendo los antecedentes del Lic. Bima, el mismo puede prestar su cooperación a través del Departamento de Humanidades;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encargar interinamente, a partir del 30 de Abril del año en curso, la atención del Departamento de Humanidades de esta Casa, al Lic. Hugo José BIMA, L.E. Nº 6.481.676, con las atribuciones de Delegado Interventor de Departamento y como extensión de las funciones para las que fue comisionado / por la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba).

ARTICULO 2º.- Establecer que esta Universidad se hará cargo de los gastos de pasajes y viáticos del Lic. Hugo J. BIMA y con cargo a las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba) y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

NOBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor